

"AÑO INTERNACIONAL DE LAS FRUTAS Y LAS VERDURAS: MENOS DESPRECIO Y MAS SALUD"
"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2021-MPMN

Moquegua, 17 de Junio de 2021

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Ordinaria" de fecha 16-06-2021, el Dictamen N° 004-2021-COIPSyLO-MPMN de Registro N° 2113400 de fecha 01-06-2021, Informe Legal N° 549-2021-GAJ/GM/MPMN de fecha 10-05-2021 sobre PROPUESTA DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINTITUCIONAL CON EL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el Inciso 26) del Artículo 9° de la "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, el "Convenio de Cooperación Interinstitucional" a suscribirse con el Gobierno Regional de Moquegua; es con el objeto de autorizar al Gobierno Regional para la aprobación, elaboración, financiamiento y ejecución de la IOARR de competencia municipal exclusiva IOARR denominado: "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO LOS ÁNGELES, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la Celebración del referido "Convenio de Cooperación Interinstitucional";

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de fecha 19-05-2021; aprobó por UNANIMIDAD del Pleno del Concejo Municipal y con la Dispensa del trámite de Lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

1°.- APROBAR; LA SUSCRIPCIÓN DEL "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO Y EL GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA", cuyo objeto es autorizar al Gobierno Regional para la aprobación, elaboración, financiamiento y ejecución de la IOARR de competencia municipal exclusiva IOARR denominado: "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO LOS ÁNGELES, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

2°.- AUTORIZAR; al Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto", para que en el marco de sus competencias y funciones, suscriba dicho "Convenio de Cooperación Interinstitucional" con vigencia desde la fecha de su suscripción por un periodo de dos (02) años, pudiendo ser renovado, previo acuerdo de las partes.

3°.- ENCARGAR; a la Gerencia de Infraestructura Pública para que a través de la Oficina de la Sub Gerencia de Estudios de la Municipalidad Provincial de "Mariscal Nieto" el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE

